

# EL FISCAL ELEVO A DEFINITIVA LA PETICION DE CINCO PENAS DE MUERTE

MADRID, 12. (INFORMACIONES, por Ricardo Barde.)

**E**L fiscal jurídico militar mantiene y eleva a definitivas las conclusiones en que pide la pena de muerte contra los cinco acusados de la muerte del policía armado don Lucio Rodríguez Martín, acaecida el 14 de julio pasado en la calle de Alenza en Madrid (ver INFORMACIONES de ayer).

En la mañana de ayer, tras algo más de dos horas de audiencia pública, el presidente del Consejo de guerra que se celebra en el acuartelamiento de la XII Brigada Acorazada, en El Goloso, levantó la sesión, que no sería reanudada hasta las cinco de la tarde. La sesión de la mañana, en la que fuera dada lectura al apuntamiento, fue anulada debido a no haber sido resuelto previamente el incidente de recusación de los miembros del Consejo de guerra que fuera planteado por la defensa, motivo por el que ésta recordó la precisión de resolver, previamente, este incidente, en el que manifestaron no había ningún móvil

personal en la recusación, sino que tan sólo querían exponer la posibilidad de que los integrantes del Consejo podrían verse afectados por el ambiente que a juicio de los letrados existía sobre el hecho.

Iniciado el Consejo alrededor de las cinco de la tarde, se dio lectura al relato del proceso, durante cuyo trámite los defensores solicitaron nuevamente la suspensión de la vista, por considerar que la resolución del recurso pendiente de queja ante la autoridad judicial competente podría suponer más adelante la anulación de las actuaciones.

El presidente del Consejo de guerra, por su parte, denegó las solicitudes de suspensión, y en un momento determinado recordó que el Consejo de guerra, a efectos legales, había comenzado a las cinco de la tarde y que el nuevo apuntamiento es exacto.

Don Eduardo Carvajal, defensor del procesado Blanco Chivite, afirmó la existencia de un estado de indefensión por parte de su cliente, ya que le han sido rechazadas la práctica de 24 pruebas documentales y 20 testigos, motivo por el que él renuncia a la lectura de diligencias.

En el interrogatorio de los procesados, a preguntas del fiscal jurídico militar, éstos declaran pertenecer como mi-

litantes al legal Frente Revolucionario Antifascista y Patriótico —F.R.A.P.—, pero no ratifican las declaraciones prestadas anteriormente ante la Policía y autoridades judiciales, en todo o en parte.

**LOS PROCESADOS ADMITIERON PERTENECER AL F.R.A.P., PERO NEGARON SU PARTICIPACION EN LA MUERTE DEL POLICIA**

**LOS DEFENSORES ALEGAN INDEFENSIÓN POR DENEGACION DE PRUEBAS**

**LAS ACTUACIONES DE LA MAÑANA, ANULADAS**

El número de intervenciones de la defensa ha sido muy amplio a lo largo de la sesión, solicitando constara en acta su disconformidad con ciertos motivos, decisiones a las que el presidente accedió en su mayoría.

En sus informes finales, los defensores ponen de manifiesto nueva y reiteradamente el perjuicio causado a las actuaciones profesionales de la defensa, debido a la negativa de practicar numerosas pruebas: documentales, periciales, testificales... y expresan sus confianzas en el mencionado recurso de queja, pendiente de resolución, que caso de ser resuelto favorablemente, supondría, como ya hemos informado anteriormente, la anulación de las actuaciones.

El fiscal, por su parte, reitera la petición de pena de muerte para los cinco procesados, por considerar que los hechos imputados constituyen delito de agresión a fuerza armada, con resultado de muerte, delito encuadrado en el artículo 308 del Código de Justicia Militar, así como al pago de una indemnización de 1.500.000 pesetas.

Finalizados los informes de la defensa, en que ésta reitera su solicitud de absolución para sus patrocinados, pasadas las 10,30 de la noche, el presidente levantó la sesión, para ser reanudada hoy a las nueve de la mañana.